



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 100502217258267C52135

**Cve. Crédito** 4929105005

**Expediente** 2

**R.F.C.** CARB7603189Z9

102102



NOMBRE: CHAPA RAMOS BEATRIZ GABRIELA

DOMICILIO: SELENIO No. 836 / ENTRE BENTONITA Y BLVD. MINERO, SEGUNDA CASA EN LA CERA IZQUIERDA

COLONIA: GUSTAVO DIAZ ORDAZ, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25297

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0270/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 11 minutos, del día 31 del mes de Mayo del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 30/08/2021, toda vez que el contribuyente CHAPA RAMOS BEATRIZ GABRIELA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CHAPA RAMOS BEATRIZ GABRIELA en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno y quince de marzo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Martín Ángel de la Rosa Delgadillo y Julio Cesar López Mata, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4929105005 de fecha 30 de agosto del año 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente "CHAPA RAMOS BEATRIZ GABRIELA", sito en calle Selenio No. 836, Colonia Gustavo Díaz Ordaz C.P. 25297 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual se encuentra ubicado entre calle Bentonita y Blvd. Minero siendo una casa habitación de dos pisos, fachada color café con blanco, que cuenta con una puerta de acceso color blanco con protección metálica color negro, ventanas a la vista con protección metálica color negro, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Martín Ángel de la Rosa Delgadillo de fecha seis de veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno hace constar que siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 4929105005, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta en el domicilio por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió a su llamado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilio vecinos, siendo el ubicado del lado derecho del domicilio buscado en donde fue atendido por una persona del sexo femenino quien menciono llamarse Graciela Jiménez Rangel, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0132/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio calle Selenio No. 836 preguntándole si conocía al contribuyente "CHAPA RAMOS BEATRIZ GABRIELA", quien manifestó que dicho contribuyente si habita el domicilio buscado, sin embargo menciona que sale a trabajar muy temprano y regresa por las noches, sin especificar un horario para su localización, siendo la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Martín Ángel de la Rosa Delgadillo la notificación del crédito 4929105005, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente CHAPA RAMOS BEATRIZ GABRIELA en el domicilio ubicado en calle Selenio No. 836, Colonia Gustavo Díaz Ordaz C.P. 25297, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Martín Ángel de la Rosa Delgadillo no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4929105005 al contribuyente negocio comercial denominado "CHAPA RAMOS BEATRIZ GABRIELA" el Notificador Julio Cesar López Mata a las diecisiete horas en punto, del día quince de marzo del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Selenio No. 836, Colonia Gustavo Díaz Ordaz C.P. 25297, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4929105005 al contribuyente "CHAPA RAMOS BEATRIZ GABRIELA", en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió al llamado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado bajo la nomenclatura 844 de la misma calle en donde le atendió una persona de sexo femenino, quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0149/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio calle Selenio No. 836, preguntándole si conocía al contribuyente "CHAPA RAMOS BEATRIZ GABRIELA", quien manifestó que desconoce a dicho contribuyente, así mismo que el domicilio buscado si se encuentra habitado, sin embargo menciona desconocer en nombre de las personas que habitan el domicilio buscado, a lo cual agrega que no tienen un horario fijo para su localización, siendo la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente "CHAPA RAMOS BEATRIZ GABRIELA", en el domicilio calle Selenio No. 836, Colonia Gustavo Díaz Ordaz C.P. 25297, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Martín Ángel de la Rosa Delgadillo y Julio Cesar López Mata, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 25/10/2021, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL y 15/03/2022, levantada por el C. LOPEZ MATA JULIO CESAR en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 20/03/2024 emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE

30/08/2021, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su caracter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CHAPA RAMOS BEATRIZ GABRIELA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

X3araFN0j21unCm7pmlTwbY6Rx6m0zrbgxfegA2PwDi3n0LYp5WM+IW0vImFMeQy8vLdKJC0LLkiAOfX6PQ+9cdzN1XIMyG/JXzq1d/y  
G5lysgvq9tkb0PXC4zOejknDFtQpyNr35WFtwxLuMJYjFZNk002KVrKCafB2+X39vUnEYp118xuvGZbgbl266tpEMextJIZCgAldee0X  
Dr1SqCWUhP25ND4Ozhsv4qcU7BtZH7jBfrVgAr4PXZLsGyEmyz14efzJg6eojTp0MsXIE0qgGKPaJ4WspLd+h/scA/tEkA3fptbPhDTHv  
i678F2AurfXmVTom8ta4JwoSyMw==

#### Cadena Original

|4929105005|4|0|May 31 2022 3:11PM|ALEFS/0270/2022|29|CARB7603189Z9|CHAPA RAMOS BEATRIZ GABRIELA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 31 DE MAYO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

